



AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

ALCALDÍA. E-Mail: alcaldia@lapuertadesegura.es

BANDO ALCALDÍA

BONIFICACIÓN RECIBOS IMPUESTO VEHÍCULOS 2020

DOÑA VIRTUDES PUERTAS SORIA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (Jaén).

HACE SABER: Que, por el Pleno de este Ayuntamiento se aprobó con fecha 15 de octubre de 2019, una modificación de la Ordenanza Fiscal nº 4, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Por lo tanto y de acuerdo con la modificación aprobada a partir del **01 de Enero de 2020**, todas aquellas personas que se encuentran sujetas al pago del Impuesto de Vehículos y que tengan domiciliado el pago del mismo, tendrán una bonificación del **5 por 100** en la cuota del Impuesto.

Esta bonificación se aplicará tanto a los recibos que tienen domiciliado el pago actualmente, como a los que se realicen partir del 01 de enero de 2020.

Asimismo, se informa que los recibos domiciliados que sean devueltos por cualquier causa, deberán ser abonados con los gastos de devolución que ello ocasionen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puerta de Segura a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo: Virtudes Puertas Soria.

C/. Pintor Zabaleta, 13 C.P. 23360 Telf. (953) 486002 Fax. 486659. C.I.F.: P/2307200-B
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV6R2QJDBEUYVTOOZQIEEUYOFY	Fecha	23/12/2019 14:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	VIRTUDES PUERTAS SORIA (ALCALDESA)		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6R2QJDBEUYVTOOZQIEEUYOFY	Página	1/1

